# CONTRATO N° 009/2018

**ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el**SR. ANTONIO SALDIVAR**, con Cédula de Identidad Nº **1.490.875**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la**SRA. AIDA AQUINO DE FARIAS**, representante autorizado de la firma,**INSTITUTO DEARTE CULINARIO** con RUC. N° 411.382-9, domiciliado en la calle Cerro Cora N° 276 e/ Balderrama y Javier Bogarinde la ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO de**"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"**, Resolución de Adjudicación Nº 297/18, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación para la "Adquisición de bienes para la Alimentación Escolar", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Datos cargados en el SICP (Llamado Público);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.140

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N°001/2018 convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 297/18

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| LOTE NRO: 2 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 50192403-001 | Miel de abeja | Unidad | SACHET | 1.461.942 | *Deladitos* | *Nacional* | *850* | *1.242.650.700* |
| ***PRECIO TOTAL*** | | | | | | | | | ***1.242.650.700*** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANÍES ***1.242.650.700*** (mil doscientos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta mil setecientos) I.V.A. Incluido.-

| LOTE NRO: 3 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 50181909-002 | Galletita Dulce | Kilogramos | PAQUETE | 47.751 | *Deladitos* | *Nacional* | *13.500* | *644.638.500* |
| ***PRECIO TOTAL*** | | | | | | | | | ***644.638.500*** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANÍES ***644.638.500*** (seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos) I.V.A. Incluido.-

| LOTE NRO: 4 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 50181909-002 | Galletita (chia o sesamo) | Kilogramos | PAQUETE | 53.490 | *Deladitos* | *Nacional* | *14.000* | *748.860.000* |
| ***PRECIO TOTAL*** | | | | | | | | | ***748.860.000*** |

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA ACUÑO DE FARIAS

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANÍES **748.860.000** (setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta mil) I.V.A. Incluido.-

| LOTE NRO: 5 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 50181903-004 | PALITO O ROSQUITA | Kilogramos | PAQUETE | 46.085 | *Deladitos* | *Nacional* | *12.000* | *553.020.000* |
| ***PRECIO TOTAL*** | | | | | | | | | ***553.020.000*** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANÍES **553.020.000** (quinientos cincuenta y tres millones veinte mil) I.V.A. Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:Los productos serán verificados primeramente por la Secretaria de Educación de la Gobernación, luego de contar con la aprobación correspondiente el proveedor procederá a entregar a las diferentes Instituciones Educativas del Departamento acompañado del funcionario asignado por la Administración de la Gobernación de Presidente Hayes.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-



INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 02 del mes de Abril de 2018.

**SRA. AIDA AQUINO DE FARIAS**
**REPRESENTANTE**
**INSTITUTO DE ARTE CULINARIO**

**SR. ANTONIO SALDIVAR**
**GOBERNADOR**
**PRESIDENTE HAYES**

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

GOBERNACIÓN DEPTO. PRESIDENTE HAYES